



Plan de Convivencia

El Colegio como espacio de protección
y lugar de diversidad

Índice

1. Preámbulo

- Objetivos
- Ámbito de aplicación y obligaciones

2. Glosario y explicación de términos

- Discriminación
- Violencia sexualizada

3. Prevención

- La oferta de medidas preventivas
- Padrinazgos
- Formación para profesores y alumnos
- Participación
- Código de conducta

4. Intervención

- Canales de quejas y denuncias
- Cooperación
- Plan de Intervención

5. Institucionalización

- Responsabilidad corporativa
- El Departamento de Protección del Bienestar del Menor
- Gestión de la Calidad Pedagógica

Anexo 1

- El Código de Conducta del Colegio Alemán de Madrid

Anexo 2

- El Plan de Intervención del Colegio Alemán de Madrid

1. Preámbulo

Objetivos

El Colegio Alemán promueve una cultura escolar diversa, inclusiva, abierta al mundo, tolerante y participativa. Ya en el año 2004 estos valores quedaron anclados en nuestro Ideario pedagógico*. Los objetivos de este Plan de Convivencia son garantizar el derecho a un entorno escolar libre de discriminación y violencia, y estandarizar la gestión de todos los integrantes de la comunidad escolar ante situaciones de discriminación o riesgo para el bienestar de los menores. El Plan debe contribuir también a la creación de un entorno laboral libre de discriminación y violencia.

Nuestro Colegio asume con firmeza el compromiso de ofrecer la máxima protección a todos los niños que le han sido encomendados frente a cualquier tipo de discriminación, violencia o abuso. Nuestro Colegio es un entorno seguro, que ofrece a los niños espacio para que crezcan y se desarrollen en libertad, pero que no pasa por alto situaciones anómalas y sus posibles causas. Todo el personal del Colegio contribuye a una cultura escolar centrada en la estima, el respeto y la atención hacia los alumnos/as.

La finalidad de este Plan es que la prevención no limite a ser una pauta de actuación, sino una actitud activa y distintiva de nuestro Colegio. Mediante la participación transparente de todos los estamentos de la comunidad escolar queremos desarrollar una cultura de observación, que se toma en serio la discriminación y reacciona de manera activa y autocrítica.

Como en cualquier otra organización, en nuestro Colegio puede ser necesario activar el mandato de protección ante un caso de discriminación o amenaza al bienestar infantil. Si surge cualquier indicio o sospecha, los profesores y colaboradores del Colegio han de estar capacitados para actuar.

Más allá de proponer medidas preventivas, el Plan de Convivencia explica como mediante la observación consciente y la actuación competente, es posible reconocer los indicios tempranos de actitudes discriminatorias y comportamientos que vulneran los límites íntimos y personales, destaparlos, e intervenir con prontitud.

Ámbito de aplicación y obligaciones

Al iniciar su actividad laboral en el Colegio, todo el personal recibe información sobre el Plan de Convivencia y los derechos y obligaciones que contiene. Todos se comprometen a adquirir las capacidades necesarias para saber actuar con seguridad e implicarse de forma activa y responsable en la protección de los niños y adolescentes.

A los alumnos/as se les explican, de forma adaptada a su edad, los derechos y obligaciones que se derivan del Plan de Convivencia, en especial las partes del Código de Conducta que les conciernen directamente. Se practican con ellos las formas adecuadas de comportamiento, tanto en clase como durante las actividades extraescolares.

A los padres y/o tutores legales se les informa sobre el Plan cuando firman el contrato escolar. Pueden acceder cuando deseen a los contenidos del Plan y a los canales previstos para la presentación de denuncias, quejas o reclamaciones. También los padres o tutores deben enseñar a sus hijos/as a respetar a los límites personales de los demás y a descartar la violencia.

* ver en: <https://www.dsmadrid.org/de/uber-uns/padagogisches-qualitatsmanagement/padagogisches-profil/leitbild>

2. Glosario y explicación de términos

Discriminación

En el ámbito de la discriminación juegan un papel relevante las ideas de lo que es “normal” o “no normal”. Una idea preconcebida de normalidad puede tener como consecuencia que las personas que no se ajusten a esta idea de normalidad sean menospreciadas y marginadas. Incluso los niños desarrollan prejuicios que pueden desembocar en comportamientos discriminatorios, p.ej. en el jardín de infancia o en el colegio. En este contexto los profesores son fundamentales: si califican sin ambages un determinado comportamiento como discriminatorio, contribuyen activamente a transmitir a los niños y adolescentes ideas distintas de normalidad, fomentando así la diversidad y la igualdad de oportunidades. Esto significa, que también los profesores deben reconocer sus propios comportamientos discriminatorios y reflexionar sobre ellos.

En el plano jurídico se habla de discriminación o trato discriminatorio cuando a una persona se la trata peor que a otras en una situación equivalente por causa de una determinada característica que esta persona tiene y las demás no, sin que exista una razón objetiva o racional para ello. A estos efectos es irrelevante si la característica existe realmente o se le atribuye a la persona discriminada.

En el ámbito de nuestro Colegio, nadie debe ser tratado peor a causa de su origen étnico, su religión o sus creencias, el género, la identidad sexual, la edad, cualquier discapacidad o enfermedad crónica, el estatus social, las capacidades intelectuales, el idioma o la forma de hablar, el aspecto o el peso corporal.

La discriminación se produce sobre todo en tres ámbitos: en el ámbito individual (entre alumnos, por parte de profesores a alumnos, y entre profesores), en el ámbito institucional (p.ej. mediante reglas o procedimientos discriminatorios del propio Colegio), y en el ámbito social (p.ej. por parte de mayorías o grupos jerárquicos entre el personal del Colegio o el alumnado). No siempre es posible diferenciar estos ámbitos con nitidez. Por eso las medidas antidiscriminatorias del Colegio deben focalizarse siempre en cada uno de estos tres ámbitos.

Violencia sexualizada

En general, la problemática de la violencia sexualizada en el ámbito escolar genera mucha inseguridad. No obstante, la aplicación de patrones reactivos unilaterales y exagerados puede dificultar el desarrollo de medidas adecuadas para evitarla. El estudio de este fenómeno muestra que no existe una definición única o universal del término violencia sexualizada. Los tres términos que a continuación se nombran resultan de aplicación:

Vulneración de los límites íntimos y personales

En la mayoría de los casos, la vulneración de los límites personales no es intencionada. La gravedad de una vulneración no se fundamenta únicamente en criterios objetivos, sino también en la percepción subjetiva del alumno/a. En la rutina diaria del Colegio no es posible evitar del todo las vulneraciones casuales o no intencionadas. Pero son vulneraciones puntuales u ocasionales no intencionadas, que no implican la existencia.

Abusos y agresiones

Al contrario de lo que ocurre con las vulneraciones de los límites personales, el abuso o la agresión nunca es casual o no intencionada. La persona que agrede desprecia conscientemente reglas y normas sociales, así como las críticas de terceros a su comportamiento. Las reacciones (de rechazo) de la víctima, sean verbales o no verbales, se ignoran. Los abusos o agresiones pueden conllevar contacto físico o ser meramente verbales. En una fase preliminar, los agresores/as realizan acciones destinadas a tantear los límites del menor agredido, con el fin de preparar posteriores actos de violencia sexualizada como las tipificadas en el código penal.

Abusos y agresiones tipificados penalmente

En el ámbito escolar las siguientes formas de violencia están tipificadas penalmente y son consideradas delitos contra la autodeterminación sexual: el abuso de menores (niños, adolescentes y personas dependientes), el exhibicionismo, la incitación de menores prácticas sexuales, así como la exhibición, producción, el ofrecimiento y la posesión de material pornográfico con niños y adolescentes. El legislador contempla y sanciona el abuso de menores, incluso si no hay contacto físico, y tiene en cuenta la evolución de los medios de comunicación en los últimos años. Así p.ej., es delito incitar a un menor a realizar actos de naturaleza sexual o citarse con el menor con este propósito vía chat o correo electrónico.

De esta definición se deduce que los abusos son delito dependiendo de su tipo y su gravedad. Por tanto, los límites entre las diferentes formas de violencia sexualizada no son claros. Al margen de la diferenciación terminológica, no hay duda de que cualquier tipo de violencia sexualizada en el ámbito privado o escolar implica un riesgo grave para el bienestar de niños y adolescentes y que debe evitarse empleando todos los medios disponibles.

Análisis de potencialidades y riesgos

Por esta razón, el Colegio Alemán de Madrid llevó a cabo un análisis de potencialidades y riesgos previo a la elaboración de este Plan de Convivencia. Gracias al análisis de potencialidades pudimos garantizar que herramientas de las que ya disponemos, como son la prevención del acoso escolar* o la gestión constructiva de conflictos, sean tenidas en cuenta. Mediante el análisis de riesgos** pudimos identificar qué circunstancias dentro del ámbito escolar son más proclives a albergar riesgos de discriminación o abuso. Por otra parte, también mediante el análisis de riesgos, tratamos de averiguar qué riesgo existe de que una alumno/a no encuentre ayuda en el Colegio o ni siquiera la busque.

A continuación, se explican en primer lugar las medidas preventivas destinadas a sensibilizar al personal del Colegio, a los alumnos y a los padres sobre la discriminación y la violencia sexualizada, así como a garantizar un trato interpersonal respetuoso (3. Prevención). En segundo lugar, se presentan las herramientas y los procedimientos que regulan la forma de proceder ante la sospecha de estar ante un caso de discriminación o abuso en nuestro Colegio (4. Intervención).

* el protocolo de actuación del Colegio Alemán de Madrid en casos de acoso escolar entre compañeros puede consultarse en: <https://www.dsmadrid.org/docs/informacion-y-servicios/Protocolo%20Acoso%20Escolar%20Colegio%20Alem%C3%A1n%20de%20Madrid.pdf>

** realizada en el marco de la evaluación de la calidad educativa entre padres, alumnos y profesores del 17.10. al 24.10.2022. Los cuestionarios y los informes de resultados pueden consultarse en: <https://www.dsmadrid.org/es/quienes-somos/gestion-de-calidad-pedagogica/evaluacion/evaluacion-interna-de-la-calidad-educativa>

3. Prevención

La oferta de medidas preventivas

En la rutina diaria del Colegio aplicamos de forma generalizada un concepto educativo de prevención y disponemos de una amplia gama de medidas preventivas muy concretas. Organizamos eventos y actividades de sensibilización adaptadas a la edad de los alumnos de un mismo curso. Nuestro objetivo es ofrecer a los niños y adolescentes apoyo y orientación en su entorno vital y capacitarlos para que sepan gestionar por sí mismos los problemas propios de su edad. Los temas relacionados con la prevención a los que se hace referencia en estos eventos y actividades son diversos. Incluyen, entre otros, los riesgos asociados a internet y las nuevas tecnologías, el fortalecimiento del sentimiento comunitario en la clase, la prevención de adicciones, y la prevención del acoso escolar. Parte de estas actividades son charlas impartidas por personas pertenecientes a asociaciones o fundaciones ajenas al Colegio. En este marco, se anima al alumnado a expresar sus opiniones, a hacer preguntas y a contar sus experiencias. En caso de necesidad, estas actividades, que abarcan un amplio abanico de temáticas y diversos formatos, se organizan para una clase determinada, con el fin de poder abordar con mayor profundidad algún tema en concreto.

El Círculo de Calidad “Mediación” ha diseñado en nuestro Colegio un modelo para la resolución pacífica de conflictos con una clara vocación preventiva. El modelo se apoya principalmente en los profesores de confianza y en la AG Mediación de los alumnos. Actualmente la Mediación está plenamente integrada en la estrategia global de nuestro Colegio para la prevención de la violencia y la resolución cooperativa de conflictos y cuenta con la asistencia y la supervisión continua por parte de nuestro Departamento de Orientación Psicológica. En el marco de su formación, los alumnos/as adquieren de una persona cualificada para labores de mediación las competencias necesarias para, actuando por cuenta propia, resolver conflictos de diferentes niveles de intensidad de manera responsable, temprana y preventiva.

Padrinazgos

Dada nuestra condición de Colegio Alemán en el Extranjero, la llegada de nuevos alumnos/as es para nosotros algo habitual. Con el fin de facilitar la acogida de los nuevos alumnos/as y de sus padres, disponemos de un abanico de medidas bien definido. Una de ellas es la creación de un programa de padrinazgo que asigna a cada alumno/a una persona de referencia, un padrino/a, en su nueva clase. En clase se delibera sobre las funciones que implica el padrinazgo: El padrino es la persona a quien acudir para cuestiones de índole organizativa o relacionadas con el entorno, que habitualmente son las más acuciantes: acompaña en las visitas las instalaciones del Colegio, informa sobre los horarios de las clases y las asignaturas y presta ayuda en el caso de dificultades idiomáticas. No menos importante es la función del padrino como persona de enlace con el tejido social de la clase y con la comunidad escolar. Regularmente se produce un *feedback* con los tutores de grupo y los tutores de clase sobre la buena marcha del padrinazgo, en las que se les facilita la información necesaria para poder intervenir si fuera preciso.

Para que los niños/as y jóvenes recién llegados se encuentren a gusto en nuestro Colegio, la cooperación en la formación y educación entre el Colegio y los padres es fundamental. Por este motivo el Consejo de Padres ha creado un comité de padrinos para las familias recién llegadas a Madrid. Cada familia recibe un folleto en el que Consejo de Padres se presenta y en el que se facilitan los datos de contacto de personas a las que los padres se pueden dirigir.

Formación para profesores y alumnos

La formación contribuye a la sensibilización y es el ámbito adecuado para plantear dudas y preguntas. Cada año tienen lugar una media de 30 formaciones en el marco de *SchILf*, la formación interescolar para profesores. Durante el año escolar, el número total de horas de formación en las que participa el personal del Colegio Alemán de Madrid es de aproximadamente 4.000. A continuación, algunos ejemplos de las formaciones realizadas durante los últimos años relacionadas con el problema de la discriminación y la violencia: seminario Lions-Quest: “Hacerse adulto”, pedagogía teatral: prácticas para fortalecer la cohesión grupal de la clase, “Neuroedukation”: formación emocional y relaciones constructivas, comunicación y comportamiento en clase.

Para los alumnos/as, se imparten clases, workshops y proyectos teatrales en los que se aborda la problemática de la discriminación y la violencia en un formato acorde su edad se fortalecen sus capacidades sociales. Cabe mencionar el trabajo en el Kindergarten para poder percibir y denominar los propios sentimientos, el cuerpo y los límites físicos, las semanas del proyecto “*Mut tut gut*” en primaria, el seminario Lions-Quest “Hacerse adulto” en el ciclo de orientación, y los workshops como p.ej. el teatro de improvisación en secundaria I. El Departamento de Protección del Bienestar del Menor es el garante de que el Colegio mantenga una oferta adecuada de actividades. Además, asesora a la Dirección del Colegio e identifica posibles socios colaboradores.

Es imprescindible que todos los miembros de la comunidad escolar tengan nociones básicas sobre la problemática de la violencia contra niños y jóvenes. Por eso, además de la formación que se imparte a alumnos y profesores, se organizan eventos informativos para padres y madres en los que se hace una aproximación crítica a los problemas de la discriminación y la violencia sexualizada. En el marco de la Escuela de Padres, nuestro Departamento de Orientación Psicológica ha llevado a cabo seminarios sobre los siguientes temas (entre otros): gestión y superación del estrés en el entorno familiar, y educación afectiva y sexual de nuestros hijos y adolescentes en el entorno familiar.

Participación

En el grupo que se constituyó para elaborar este Plan de Convivencia estaban representados todos los estamentos escolares: Kindergarten, primaria, secundaria I y II, administración, y también, representantes de los alumnos y de los padres. La participación de toda la comunidad escolar en la elaboración del Plan fue un valioso activo durante todo el proceso, y es, además, un pilar esencial de nuestra forma gestionar nuestro Colegio. Porque la participación del alumnado y de los padres en la toma de decisiones que les afectan, fortalece su posición y ayuda a equilibrar su capacidad de influencia con respecto a la que tienen los profesores y el resto del personal del Colegio. Fomentando la participación, el Colegio facilita y enseña a los alumnos/as a ejercer sus derechos y a defenderlos con espíritu crítico cuando no se respetan. En este contexto, resulta especialmente importante el rol de los delegados de clase y los representantes de los alumnos.

Código de conducta

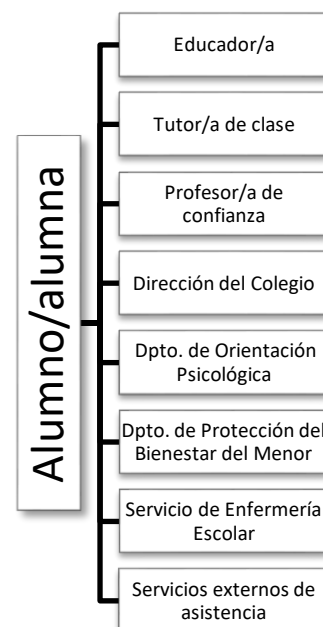
El Código de Conducta de nuestro Colegio ([Anexo 1](#)) tiene como objetivo proteger a los alumnos/as frente a la discriminación y la violencia, y también, minimizar el riesgo de que a los empleados del Colegio se les acuse de tener un comportamiento inadecuado o no profesional. Las reglas valen para todos los adultos que trabajan en el ámbito pedagógico. Esperamos de todo el personal del Colegio, profesores/as, personal de apoyo y personal de la administración, que actúe con integridad personal y profesional, y que garantice la seguridad de los niños y adolescentes. La violación del Código de Conducta puede tener consecuencias en el ámbito laboral: apercibimiento, amonestación o despido.

4. Intervención

Canales de quejas y denuncias

A pesar de todos los esfuerzos por facilitar la resolución de conflictos, prevenir la violencia y promover la confianza, en el día a día del Colegio surgen conflictos, malentendidos y discrepancias. Para la detección temprana de situaciones problemáticas y para poder actuar con prontitud, es esencial disponer de canales eficientes para la presentación y tramitación de quejas o denuncias. El hecho de que los niños y adolescentes expresen su disgusto es una señal de confianza. Por eso, hemos establecido en el Colegio un mecanismo accesible y adecuado a la edad de los alumnos, que les permite contactar con personas de referencia.

La base es la relación de confianza entre niños y sus educados o bien entre alumnos y sus profesores. En caso de problemas en el ámbito familiar, el alumno tiene la opción de ponerse en contacto con el Departamento de Orientación Psicológica de forma anónima a través del "buzón de quejas y preocupaciones" o solicitar personalmente una entrevista con los profesores de confianza, o con el Departamento de Protección del Bienestar del Menor.



En el Kindergarten se utilizan métodos adecuados a la edad, como los "parlamentos infantiles" y los "buzones de sugerencias". El personal docente es consciente de que las quejas de los niños no siempre se expresan directamente. A menudo, sin embargo, las quejas se expresan de forma no verbal a través de expresiones faciales, gestos, posturas corporales o agresiones. Por lo tanto, los empleados se forman continuamente para filtrar las quejas de los niños a partir de declaraciones indirectas o de su comportamiento. Se procura dar a los niños suficientes oportunidades para hablar. Los empleados indican a los niños, a través de sus reacciones, que las quejas están permitidas, y que se toman en serio. Para ello, los niños deben ser capaces de reconocer la relación entre una queja y la consecuencia resultante.

Los canales para presentar quejas o denuncias se publicitan de manera adecuada: avisos colocados en las paredes del recinto escolar, indicaciones en la página web del Colegio y otras vías. También están a disposición las vías de comunicación (e-mail, número de teléfono, horarios de las tutorías) con las personas de referencia. A los tutores de grupo y de clase les corresponde informar a los nuevos alumnos de la existencia de estos canales y facilitar el acceso a los mismos. Esto es especialmente relevante en el caso de los niños del Kindergarten y de primaria, así como para niños y jóvenes con dificultades de aprendizaje o necesidades especiales.

Cooperación

El Colegio Alemán de Madrid coopera con los servicios de atención y ayuda al menor de la Comunidad de Madrid. Los profesores/as de confianza, el Departamento de Orientación Psicológica y el Departamento de Protección del Bienestar del Menor desempeñan una labor especialmente relevante: saben quiénes son sus interlocutores en el sistema de protección de menores de la CAM, en la policía, en la fiscalía y en otros organismos españoles dedicados a la protección de menores, y en caso de necesidad se comunican con éstos.

En casos graves y urgentes de acoso escolar, agresiones o abuso sexual, los niños/as y adolescentes pueden dirigirse a:

- Línea de ayuda a niños/as y adolescentes de la Comunidad Autónoma de Madrid. Teléfono 900 20 20 10.
<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/telefono-contra-el-acoso-escolar>
- Centro de Apoyo a las Familias Fuencarral/El Pardo. Teléfono 913 981 438.
<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Infancia-y-familia/Centros-de-Apoyo-a-las-Familias-CAF->
- *Agente Tutor* de la policía municipal Fuencarral/El Pardo. Teléfono 917 281 573.
<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Emergencias-y-seguridad/Policia-Municipal/Agente-Tutor-Policia-Municipal/>
- *Observatorio de la Infancia*. Teléfono 91 3639201/8133.
<https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/>
- Asociación Madrileña para la Prevención del Maltrato (FAPMI). Teléfono 915 308 826
<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/index.asp>

Plan de Intervención

Ante la sospecha de la existencia de un caso de discriminación o de que algún niño/a o adolescente haya podido sufrir violencia sexualizada fuera o dentro del Colegio (p.ej. en su familia, el club deportivo del Colegio o por parte algún empleado o alumno/a del Colegio), resulta fundamental disponer de un plan de actuación adecuado. Por una parte, para ayudar a la víctima, y por otra, para que todo el personal del Colegio sepa cómo actuar ante una sospecha. Para el Colegio es muy importante que se investigue cada sospecha y cada denuncia con la máxima diligencia, prudencia y discreción. Para cumplir con este propósito, hemos establecido directrices y normas de actuación para diversos supuestos en nuestro Plan de Intervención ([Anexo 2](#)).

Como regla general, todo el personal del Colegio está obligado a notificar a la Dirección cualquier sospecha de un comportamiento delictivo, por muy vaga que sea. Si ha ocurrido un caso de discriminación o violencia sexualizada, la Dirección evalúa, junto con el Departamento de Protección y los afectados, las medidas de apoyo que puedan ser más convenientes. Se analiza también, si es necesario adoptar medidas a nivel individual o dirigidas a algún grupo en concreto.

Si la sospecha de discriminación o violencia sexual resultara infundada, se establecerá un plan de rehabilitación. La elaboración de este plan corre a cargo de la Dirección en cooperación con el Departamento de Protección.

5. Institucionalización

Responsabilidad corporativa

La responsabilidad corporativa en el marco de la protección del bienestar de los menores corresponde a la Dirección del Colegio, la Junta Directiva y la Dirección Administrativa. Por una parte, responsabilidad corporativa significa que solicitamos un certificado de antecedentes penales y un certificado de delitos de naturaleza sexual a toda persona que entre a trabajar en el Colegio y también a todos los empleados de proveedores externos. También significa, que llevamos a cabo un acompañamiento, con espíritu crítico y constructivo, del personal del Colegio y de nuestros colaboradores, si en su trato con los alumnos tienen dificultades para cumplir lo estipulado en el Código de Conducta. La Dirección informa a los nuevos empleados y colaboradores sobre la política de prevención del Colegio, explica las herramientas que contiene, y les insta a respetarlo y asumirlo.

En cumplimiento de la normativa española de igualdad, se han adoptado medidas en la administración del Colegio para evitar la discriminación por razón de sexo en los procesos de selección de puestos de trabajo.

El Departamento de Protección del Bienestar del Menor

En el marco de la elaboración del presente Plan de Convivencia, se ha creado en el Colegio el Departamento de Protección del Bienestar del Menor, al que pueden acudir las víctimas. Para ocupar este puesto se recomienda tener la titulación de grado en trabajo social o una cualificación equivalente, así como acreditar experiencia en el trabajo con niños y adolescentes.

Departamento de Protección asesora y apoya a la Dirección y al Departamento de Orientación Psicológica en la implementación, puesta en práctica y anclaje de medidas de prevención, detección temprana y protección de niños/as y adolescentes. El Departamento de Protección actúa en el Colegio como interlocutor para empleados y colaboradores, alumnos/as, padres o tutores de alumnos, en cuestiones relacionadas con la discriminación o la violencia sexualizada. Además, analiza los riesgos de discriminación o violencia sexualizada que puedan existir en nuestro Colegio, y apoya al Departamento de Inclusión y al Departamento de Orientación Psicológica en la evaluación y perfeccionamiento del Plan de Convivencia. Impulsa medidas destinadas a maximizar el bienestar de los menores y a fomentar el hábito de la observación consciente, y promueve que el personal del Colegio y los alumnos/as utilicen procedimientos que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos.

Otro cometido del Departamento de Protección, consiste en supervisar el funcionamiento de los canales internos para presentar quejas o denuncias, informar al personal del Colegio sobre las normas que establece el Código de Conducta, y mantener viva la idea del “colegio como espacio de protección y lugar de diversidad”. El Departamento de Protección está en contacto con instituciones y organizaciones externas, con el sistema de protección de menores de la CAM, la policía y la fiscalía, lo que le capacita para indicar a los profesores/as las vías de actuación más adecuadas ante la sospecha o un aviso de un caso de violencia sexualizada, la vulneración de límites personales, los abusos o las agresiones entre alumnos/as.

Gestión de la Calidad Pedagógica

Al igual que cualquier otro plan, también este Plan de Convivencia debe someterse cada cierto tiempo a una evaluación. Tras la aprobación del Plan por la Junta General de Profesores en el curso 2022-23, el Departamento de Protección, junto con el Departamento de Inclusión y el Departamento de Orientación Psicológica, son los encargados de evaluar la utilidad del Plan de Convivencia, según necesidad, pero como máximo cada cinco años, y, en su caso, proponer mejoras del mismo.

Adicionalmente, si fuera preciso, se abordará la problemática de la prevención en la Junta General de Profesores. En estos casos, la Junta contará con la asistencia del Departamento de Protección. En la Junta se informará a los asistentes sobre la posibilidad de trasladar a la Dirección del Colegio sus ideas, críticas y sugerencias. Entendemos que el compromiso de permanecer alerta deber ser un proceso sometido a revisión permanente. Con este fin, este Plan de Convivencia se publicará debidamente en la página web del Colegio.

Atención: en caso de discrepancias entre la versión en español y la versión en alemán prevalecerá la versión en español.

Anexo 1

El Código de Conducta del Colegio Alemán de Madrid

Unas normas claras y transparentes deben contribuir a

- implantar una cultura de la observación basada en la estima, la honestidad y la transparencia
- proteger a niños y adolescentes de la vulneración de sus límites íntimos y personales, de agresiones y de abusos sexuales
- dar seguridad a los trabajadores, facilitarles pautas de conducta en situaciones delicadas que puedan darse en su ámbito laboral y protegerlos de acusaciones falsas.

El personal docente, el personal de la administración y del Facility-Management del Colegio Alemán, así como todos los empleados de los proveedores y colaboradores externos (p.ej. personal de apoyo individual, los voluntarios, el personal de limpieza y de vigilancia, acompañantes en las rutas escolares etc.), se comprometen a cumplir las siguientes normas de conducta:

Gestión de la cercanía y distancia física en situaciones delicadas

- Las entrevistas individuales, las prácticas, las clases individuales etc., solo tendrán lugar en los espacios adecuados y previstos para ello. Estos lugares deben ser accesibles permanentemente.
- No se debe favorecer, desfavorecer, ni premiar a ningún alumno/a en especial, a no ser que sea necesario por motivos pedagógicos y haya sido acordado por el equipo responsable.
- Las relaciones de parentesco u otras relaciones personales con alumnos/as o sus familias deben ser comunicadas para su conocimiento.
- Si los límites íntimos y personales de un alumno/a son vulnerados por otros alumnos, el personal del Colegio debe intervenir con el fin de proteger al afectado/a.

Contacto físico adecuado

- El contacto físico es inevitable. Lo determinante es que sea acorde a la edad y al contexto en el que se produce.
- No se permite el contacto físico no deseado.
- Los juegos, las actividades y los ejercicios físicos se configurarán de manera que los niños y adolescentes tengan la posibilidad real de evitar el contacto físico, si así lo desean.
- A los niños del Kindergarten se permite explorar el cuerpo de los demás, siempre que todos los niños implicados den su consentimiento explícito. En cuanto los niños muestran interés por la desnudez, se discuten más intensamente las normas de interacción. Los adultos no participan activamente en estos procesos en ningún caso. Se limitan a velar por que no se produzcan vulneraciones de límites entre los niños.
- La cercanía física está permitida cuando resulte necesaria para la protección personal o de terceros.

Lenguaje y utilización de determinadas palabras

- Las interacciones verbales y no verbales serán las propias del rol de cada uno y se adaptarán al grupo al que se dirigen.
- El personal del Colegio no utilizará un lenguaje que no respete los límites personales (p.ej. apodosos o moteos con connotaciones sexuales). Las abreviaturas más comunes están permitidas.
- No se utilizarán comentarios despectivos ni insultos, ni se pondrá a nadie en evidencia.
- Tampoco se tolerará que esto suceda entre los alumnos/as de nuestro Colegio.

Gestión de los medios y las redes sociales

- El personal del Colegio no mantendrá ningún contacto privado con los alumnos/as (p.ej. redes sociales). Solo se permiten contactos por motivos pedagógicos a través de las cuentas de dsmadrid.org.
- Las películas, los juegos de ordenador o el material impreso de contenido pornográfico, racista o que exalte la violencia están prohibidos en cualquier contexto escolar. La única excepción sería en el contexto de una clase en la que el análisis crítico de estos contenidos tenga una justificación pedagógica.
- Al confeccionar y publicar material visual o sonoro se han de respetar, además de la normativa de protección de datos, los derechos de personalidad, en especial el derecho a la propia imagen.
- Incluso cuando se hayan respetados estos derechos, es decir, cuando se hayan dado los consentimientos requeridos, no está permitido fotografiar o grabar a los alumnos/as a medio vestir o desnudos (p.ej. cuando se cambian de ropa o se duchan).
- Para todos los alumnos/as son de aplicación las "Normas para la utilización en el recinto escolar de dispositivos digitales, particulares o propiedad del Colegio" *.

Respeto a la esfera íntima personal

- En el Kindergarten el tema de los aseos se organiza de forma flexible. Las visitas conjuntas a los aseos corresponden al desarrollo natural de los niños. No obstante, todos los niños tienen la posibilidad de ir al baño en privado.
- Al prestar primeros auxilios o actividades asistenciales, como p.ej. cambio de pañales, ayudar a ir al baño, aplicar crema solar, etc. se respetará la esfera íntima de los niños y adolescentes: Se les explicará de forma comprensible para su edad en qué consiste la asistencia que precisan. En la medida de lo posible se tienen en cuenta los deseos individuales de los niños respecto a los cuidadores que les prestan asistencia.
- El personal del Colegio no se cambia de ropa delante de los alumnos/as. Se utilizan duchas separadas.
- En el Kindergarten, las fases de descanso o sueño siempre van acompañadas de dos personas de referencia, si es posible. Ninguna persona de referencia busca activamente la proximidad física si esta necesidad no procede de los niños.

* ver en: https://www.dsmadrid.org/docs/informacion-y-servicios/Normen_Nutzung_031120.pdf (solo disponible en alemán)

Actividades con pernoctación

- En las excursiones y viajes escolares los alumnos/as y las personas acompañantes pernoctan en estancias o tiendas de campaña separadas. Las excepciones motivadas por razones de espacio o motivos pedagógicos requieren el consentimiento de los padres o tutores legales y de la Dirección del Colegio.
- Chicas y chicos pernoctan en habitaciones o tiendas de campaña separadas. Las chicas trans deberían poder dormir con las chicas y los chicos trans con los chicos. Los alumnos no binarios deberían poder elegir el lugar que les resulte más seguro. Las excepciones motivadas por razones de espacio o motivos pedagógicos requieren el consentimiento de los padres o tutores legales y de la Dirección del Colegio.
- Antes de entrar en un dormitorio o una tienda de campaña se llama a la puerta.

Regalos y favores

- El personal del Colegio tiene prohibido hacer regalos o favorecer a un alumno en concreto, así como realizar transacciones económicas (p.ej. vender algo) con los niños o adolescentes a su cargo.
- También se prohíbe al personal del Colegio aceptar regalos que puedan hacer pensar al donante que a cambio recibirá un trato de favor
- Los regalos de los padres no deben tener un valor superior a 60 €.
- Si alguien del personal del Colegio tuviera dudas de que alguna interacción suya con un alumno/a pudiera malinterpretarse, debe comunicarlo inmediatamente al Director del Colegio.

Anexo 2

El Plan de Intervención del Colegio Alemán de Madrid

I. Guía de actuación ante la sospecha de que un menor sea víctima de violencia sexualizada

Actuar ante situaciones en las que se sospecha existe violencia sexual puede ser estresante y agotador. Pero los niños y adolescentes necesitan que afrontemos los hechos, actuemos, y cuidemos de ellos.

Paso 1: ¡Observar, escuchar y documentar!

- Tomar en serio las propias observaciones.
- Mantener la calma. No actuar precipitadamente.
- No hablar de la sospecha con la posible víctima, sino observar su comportamiento.
- Tomar notas a la mayor brevedad apuntando fecha y hora ([formulario](#) pág. 18/19)
- Informar a la Dirección del Colegio.

Paso 2: ¡Actuar con prudencia y sensatez!

- Ser consciente de las propias capacidades y limitaciones, y aceptarlas.
- No investigar por cuenta propia.
- No hacer interrogatorios o preguntas por cuenta propia.
- No facilitar información a los presuntos agresores/as.
- No informar de forma inmediata a los padres o tutores legales de la presunta víctima de la sospecha.

Paso 3: ¡Buscar ayuda!

- Hablar con una persona de confianza sobre lo observado y averiguar, si comparte la interpretación de los hechos relatados. Expresar los malos presentimientos y las malas sensaciones.
- Contactar con el Departamento de Protección o el Departamento de Orientación Psicológica con el fin de consensuar las medidas a tomar por el bien del menor afectado. Ambos departamentos disponen de información sobre instituciones y organismos que pueden asesorar y prestar ayuda, y sobre otros canales para presentar quejas y denuncias.

Si existen sospechas fundadas...

Paso 4: ¡Transmitir y delegar!

- Poner el caso en manos de la Dirección del Colegio.
- La Dirección del Colegio, en coordinación con el Departamento de Protección, decide los pasos a seguir y gestiona las entrevistas o conversaciones necesarias.
- La Dirección del Colegio toma las medidas de protección correspondientes y notifica el caso a los organismos encargados de la protección de menores o, si procede, a la policía.

II. Guía de actuación en caso de *comunicación* de un menor de ser víctima de violencia sexualizada

A los niños/as y adolescentes víctimas de violencia sexualizada les resulta habitualmente muy difícil acudir a otras personas y confiarse a ellas. Si algún menor se dirige a nosotros, es fundamental que le escuchemos, demos crédito a lo que dice, y le proporcionemos protección.

Paso 1: ¡Observar, escuchar y documentar!

- Escuchar, dar crédito, y animar al menor a que se sincere.
- Pero no meter prisa. No hacer un interrogatorio. No ejercer presión.
- Tomar en serio incluso las quejas por incidentes menores. Con frecuencia, los menores en un primer momento solo cuentan parte de lo que les ha ocurrido.
- Respetar los límites, los reparos y los sentimientos ambivalentes del menor.
- No exigir explicaciones lógicas. Preguntar “por qué” fácilmente puede provocar sentimientos de culpa.
- Ponerse claramente de lado del menor: “tú no tienes ninguna culpa de lo que ha sucedido”.
- No prometer ni comprometerse a lo que no se puede cumplir.
- Asegurar al menor, que la conversación será tratada con absoluta confidencialidad y que nada se hará sin contar con él o ella.
- Pero al mismo tiempo, dejar claro que se va a pedir apoyo y ayuda.

Tras la comunicación y la conversación con el menor....

- Documentar la conversación, los hechos y las circunstancias ([formulario](#) pág. 20/21).
- Informar a la Dirección del Colegio.

Paso 2: ¡Actuar con prudencia y sensatez!

- Ser consciente de las propias capacidades y limitaciones, y aceptarlas.
- No actuar por cuenta propia. No emprender investigaciones sobre los hechos ocurridos.
- No facilitar ninguna información a los presuntos agresores/as. Podrían presionar a la presunta víctima o a los testigos y ocultar o destruir pruebas.
- No tomar decisiones ni dar más pasos sin contar con el menor, teniendo en cuenta su edad.

Paso 3: ¡Buscar ayuda!

- Contactar y acordar con el Departamento de Protección o el Departamento de Orientación Psicológica para acordar medidas en favor del menor. Ambos departamentos disponen de información sobre instituciones y organismos que pueden asesorar y prestar ayuda, y sobre otros canales para presentar quejas y denuncias

Paso 4: ¡Transmitir y delegar!

- Poner el caso en manos de la Dirección del Colegio
- La Dirección del Colegio, en coordinación con el Departamento de Protección, evalúa los riesgos, determina los pasos a seguir, y gestiona las entrevistas o conversaciones necesarias.
- La Dirección del Colegio toma las medidas de protección correspondientes y notifica el caso a los organismos encargados de la protección de menores o, si procede, a la policía.

III. Guía de actuación en caso de *constatación* de una vulneración de límites, de abusos o agresiones entre alumnos/as

Si observan un caso de vulneración de límites personales entre alumnos/as, los profesores/as y el resto del personal deben actuar inmediatamente. Lo más importante es proteger al menor.

Paso 1: ¡Actuar!

- Interponerse e impedir la agresión.
- Denunciar verbalmente la vulneración de límites o la agresión, y detenerla.

Paso 2: ¡Esclarecer lo ocurrido!

- Actuar con decisión frente a comportamientos discriminatorios, violentos y sexistas.
- En función de la gravedad de los hechos, comentar y analizar lo ocurrido con los profesores/as de la clase, la Dirección del Colegio, el Departamento de Protección del Bienestar del Menor o el Departamento de Orientación Psicológica.
- Evaluar la utilidad de involucrar en el análisis a toda la clase o a algún grupo de alumnos/as.
- Deliberar sobre los pasos a seguir y sobre las consecuencias para los autores del incidente.

En el caso de vulneraciones graves...

Paso 3: ¡Informar a los padres o tutores legales!

Si se considera necesario, contactar con la Dirección del Colegio, el Departamento de Protección del Bienestar del Menor o el Departamento de Orientación Psicológica para preparar la entrevista con los padres o tutores. Documentar la entrevista con los padres tutores legales ([formulario](#) pág. 22/23).

Si fuera preciso...

Paso 4: ¡Continuar trabajando con la clase o el grupo de alumnos!

- Revisar y desarrollar las normas básicas de trato interpersonal y social.
- Crear normas sobre la utilización del lenguaje.
- Establecer normas sobre la cercanía y distancia intrapersonal.
- Reforzar la labor preventiva.

Formulario para documentar la sospecha de que un menor es víctima de violencia sexualizada

1/2

Datos personales:

Nombre del alumno/a:	
Fecha de nacimiento del alumno/a:	
Tutores legales / Familia:	

Indicios que fundamentan la sospecha:

- ☐ Aspecto externo del alumno/a
- ☐ Comportamiento
- ☐ Comportamiento de los padres o tutores
- ☐ Situación familiar
- ☐ Otros indicios fundados:

Información sobre los hechos:

¿Cuándo se tuvo conocimiento de los hechos?

- ☐ una sola vez, el: _____
- ☐ varias veces, del: _____ al: _____

Otros comentarios sobre las observaciones realizadas:

Se ha contactado con:

- ☐ Dpto. de Orientación Psicológica, ☐ Dpto. de Protección del Bienestar, ☐ Otros:

Fecha del contacto: _____

Formulario para documentar la sospecha de que un menor es víctima de violencia sexualizada

2/2

Reunión para deliberar sobre los pasos a seguir:

Participantes en la reunión: _____

Fecha de la reunión: _____

Acta de la reunión (continuar en otra hoja si fuera necesario): _____

¿Está en riesgo el bienestar del menor?

☐

si

☐

no

Justificación:

¿Se ha hablado con los padres o tutores legales?

☐

si

☐

no

Justificación:

Madrid, a _____

Firma del profesor/a: _____

Firma del Director del Colegio: _____

Formulario para documentar la *comunicación* de un menor de ser víctima de violencia sexualizada

1/2

Datos personales:

Nombre del alumno/a:	
Fecha de nacimiento del alumno/a:	
Tutores legales / Familia:	

Relato del menor afectado:

Participantes en la conversación: _____

Fecha de la conversación: _____

¿Qué hechos relató el menor?

¿En qué circunstancias se produjo la violencia sexualizada?

Se ha contactado con:

☐ Dpto. de Orientación Psicológica, ☐ Dpto. de Protección del Bienestar, ☐ Otros: _____

Fecha del contacto: _____

Formulario para documentar la *comunicación por parte de un menor de ser víctima de violencia sexualizada*

2/2

Reunión para deliberar sobre los pasos a seguir:

Participantes en la reunión: _____

Fecha de la reunión: _____

Acta de la reunión (continuar en otra hoja si es necesario): _____

¿Está en riesgo el bienestar del menor?

☐

si

☐

no

Justificación:

¿Se ha hablado con los padres o tutores legales?

☐

si

☐

no

Justificación:

Madrid, a _____

Firma del profesor/a: _____

Firma del Director del Colegio: _____

Formulario para documentar la conversación con los padres o tutores de legales tras la *constatación* de una vulneración de los límites personales o una agresión entre alumnos/as

1/2

Datos personales:

Nombre del alumno/a:	
Fecha de nacimiento del alumno/a:	
Padres o tutores legales/Familia:	

Antes de hablar con los padres o tutores se ha hablado con (marcar si procede):

☐ Dpto. de Orientación Psicológica, ☐ Dpto. de Protección, ☐ Dirección del Colegio, ☐ Otros:

Fecha del contacto: _____

Conversación con los padres o tutores:

Participantes en la conversación o reunión: _____

Fecha de la conversación o reunión: _____

Acta de la conversación o reunión (continuar en otra hoja si es necesario): _____

¿Qué medidas se acordaron?

Formulario para documentar la conversación con los padres o tutores de legales tras la *constatación* de una vulneración de los límites personales o una agresión entre alumnos/as 2/2

Reacciones:

¿Como han reaccionado los padres o tutores legales tras escuchar el relato de la vulneración de límites personales o la agresión?

- ☐ con actitud abierta y cooperativa
- ☐ con impotencia y muy agobiados
- ☐ restando importancia a lo sucedido
- ☐ con agresividad y rechazo
- ☐ otras reacciones _____

Consenso en la valoración de los hechos:

¿Qué grado de consenso hay en la valoración de la vulneración de límites personales o de la agresión entre los padres o tutores y los profesores con los que han tratado?

- | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| ☐
ninguno | ☐
escaso | ☐
medio | ☐
alto |
|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|

Otros comentarios (opcional):

Fecha de una próxima conversación o reunión: _____

Madrid, a _____

Firma del profesor/a: _____

Firma del Director del Colegio: _____